

Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-1309-M

La Libertad, 03 de abril de 2023

PARA: Sr. Mgs. Jorge Raphael Valle Moscoso
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas,
Encargado**

ASUNTO: Respuesta - Requerimiento mensual de información de convenios de pago suscritos en el mes de marzo del año 2023, Recomendación. 1, informe DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14

De mi consideración: En referencia al memorando No. IESS-CPPSSG-2023-3242-M de fecha 25 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Jorge Raphael Valle Moscoso, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargado, en el que menciona lo siguiente: "En atención al Memorando No. IESS-DNPR-2023-0077-M de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por el Mgs. Enrique Toro Armendáriz, en calidad de Director Nacional de Procesos, en referencia al Requerimiento mensual de información de convenios de pago suscritos en el mes de febrero del año 2023, Recomendación. 1, informe DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14, mediante el cual indica: "Con un atento saludo, me dirijo a usted a través de la presente, con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No. 1, emitida por la Dirección Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, a través de informe DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14, motivo por el cual, me permito solicitar lo siguiente: **ANTECEDENTES.** Mediante memorando Nro. IESS-DG-2018-1168-M, de 22 de mayo de 2018, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, dispuso cumplir y hacer cumplir la recomendación 1 del examen especial "A los procesos de suscripción y desembolso de convenios de pago suscritos con proveedores de bienes y servicios, su utilización y registro con cargo (...)", que indica: "Al Director General del IESS: Dispondrá al Director Nacional de Procesos, requiera a las unidades o dependencias del IESS, información sobre convenios de pago suscritos, recepte, depure, detalle, valore, totalice y la consolide por Resolución Administrativa, en base a lo dispuesto en las mismas, señalando si todas las unidades o dependencias del IESS reportaron lo suscrito; información íntegra, detallada y valorada que pondrá en conocimiento de la máxima autoridad y los diferentes usuarios según corresponda." A través de memorando No. IESS-SDG-2020-0311-M, de fecha 08 de junio del año 2020, el señor Subdirector General en funciones a esa fecha, dispuso a esta Dirección Nacional lo siguiente: "(...) a fin de tener una información más oportuna y adecuada, esta Subdirección General, dispone a la Dirección Nacional de Procesos, lo siguiente:

- Deberá cambiar el período de tiempo respecto a los requerimientos de información a las Unidades Médicas y Administrativas de la Institución, indicándoles que el reporte de convenios de pago deberá ser remitido a la Dirección Nacional de Procesos, los primeros cinco (5) días de cada mes, en caso de no tener ningún convenio de pago durante ese período reportará la no existencia del mismo.

Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-1309-M

La Libertad, 03 de abril de 2023

- *Deberá incluir en el reporte, el desglose de las Unidades Médicas o Administrativas que no cumplieron con el reporte mensual, para realizar las correspondientes medidas correctivas administrativas contenidas en la LOSEP.”*

*Con el objetivo de dar un adecuado cumplimiento a lo señalado en la recomendación No. 1, al igual que lo dispuesto por el señor Subdirector General, esta Dirección Nacional través de memorando No. (IESS-DNPR-2020-0258-M), efectuó una solicitud a las unidades pertinentes con el propósito de: “Designar a un servidor responsable (...) que tendrá como objetivo coordinar las acciones que fueran necesarias en el cumplimiento de la recomendación”, además se emitieron directrices que permitan viabilizar la consolidación mensual de información de convenios de pago suscritos a nivel nacional.n n La Dirección Nacional de Procesos, al identificar que existían unidades médicas y administrativas con periodos de tiempo faltante, en el mes de enero 2021, procedió con la ejecución de acciones complementarias, a través del envío de memorandos, a fin de que las unidades médicas y administrativas completen su información, consecuentemente, se evidenció que en el caso de las unidades médicas, en sus memorandos de respuesta, a más de atender lo solicitado, adjuntaron memorandos que en su momento, justificaban la atención al requerimiento de periodos faltantes.n n **REQUERIMIENTOS.n n Coordinaciones Provinciales del Seguro Social Campesino.n n Coordinaciones Provinciales de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros. Coordinaciones Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud.n n** A fin de mantener actualizada la aplicación de la recomendación Nro. 1, de informe de examen especial Nro. DNAI-AI-0046-2017, expediente interno A-2018-14, esta Dirección Nacional a través del presente instrumento, procede a realizar el requerimiento mensual de información de convenios de pago, para lo cual, **sírvase informar hasta los primeros cinco días del siguiente mes, los convenios de pago suscritos en su Coordinación, correspondientes al mes de febrero del año 2023**, para aquello, atenderá las siguientes disposiciones:n n 1. En caso de tener convenios de pago suscritos en el periodo solicitado, se debe llenar la Matriz de Convenios (Anexo 1), que deberá ser anexada en formato editable Excel a sus memorandos de respuesta.n n 2.- En caso de no contar con convenios de pago suscritos en el periodo solicitado, en el memorando de respuesta, el servidor que se constituye como autorizador de gasto, debe pronunciarse a nombre de la dependencia a la que pertenece y como facultado para suscribir convenios de pago, indicando que en el periodo requerido no se ha suscrito convenios de pago.n n **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A UNIDADES MÉDICAS.n n Coordinaciones Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud.n n Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Chimborazo.n n Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud el Oro.n n** A fin de mantener actualizada la aplicación de la recomendación Nro. 1, de informe de examen especial Nro. DNAI-AI-0046-2017, expediente interno A-2018-14, esta Dirección Nacional a través del presente instrumento, procede a realizar el requerimiento mensual de información de convenios de pago, para lo cual, **sírvase informar hasta los primeros cinco días del siguiente mes, los convenios de pago suscritos en las Unidades Médicas de su jurisdicción, correspondientes al mes***

Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-1309-M

La Libertad, 03 de abril de 2023

de febrero del año 2023, para aquello, atenderá las siguientes disposiciones:

- n 1.- Su Coordinación/Unidad Provincial generara el requerimiento respectivo a las Unidades Médicas que se encuentren bajo su jurisdicción, con el propósito de obtener la información pertinente, la misma que debe ser consolidada y enviada junto con los documentos de evidencia a esta Dirección Nacional.*
- n 2. En caso de que la Unidad Médica haya suscrito convenios de pago en el periodo solicitado, esta deberá llenar la Matriz de Convenios (Anexo 1), la misma que será anexada en formato editable .xls a su memorando de respuesta.*
- n 3.- En caso de no contar con convenios de pago suscritos en el periodo solicitado, en el memorando de respuesta, el servidor de la unidad médica que se constituye como autorizador de gasto, debe pronunciarse a nombre de la dependencia a la que pertenece y como facultado para suscribir convenios de pago, indicando que en el periodo requerido no se ha suscrito convenios de pago.*
- n 4. La Coordinación/Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, identificará si todas las Unidades Médicas que conforman su jurisdicción, han dado respuesta al requerimiento de información; en caso de existir Unidades Médicas que no han atendido el requerimiento el en periodo de tiempo definido por la Coordinación/Unidad, se efectuará la correspondiente insistencia, otorgándole el término de dos días para que se pronuncie y de respuesta al requerimiento efectuado.*
- n 5. Los requerimientos, insistencias y demás documentos que genere su Coordinación en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas; al igual que las respuestas enviadas por parte de las unidades médicas, deben ser consolidadas y enviadas como evidencia de su gestión a esta Dirección Nacional.*

n Es preciso indicar que la recomendación No. 1, contenida en el informe de examen especial No. DNAI-AI-0046-2017, por su naturaleza es de aplicación continua en la Institución; por lo tanto, se recuerda que independientemente de los requerimientos que efectúe esta Dirección Nacional, las Coordinaciones Provinciales de los Seguros Especializados tienen la obligación de remitir mensualmente el/los documento/s que evidencie/n si se suscribió convenios de pago, el mismo que debe ser remitido hasta los primeros cinco días del mes siguiente, de igual manera, deben proceder las Coordinaciones/Unidades Provinciales de Prestaciones de los Seguros de Salud que tengan bajo su jurisdicción a Unidades Médicas.

n Finalmente, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, los servidores que a nivel institucional participan en la aplicación de la recomendación emitida por el órgano de control, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la misma, tal como lo estipula el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo tanto, se exhorta a todas las unidades, a dar atención oportuna al requerimiento de información del presente memorando; caso contrario, esta Dirección Nacional pondrá en conocimiento de la autoridad de la Institución.

n En caso de tener alguna duda del particular, favor comunicarse con el Abg. Marcelo Mendoza, al correo institucional marcelo.mendoza@iess.gob.ec o al número 0983362052 o al Ing. Juan Pablo Segovia M. con correo institucional juan.segovia@iess.gob.ec.

n Con base en lo expuesto, cumpla en solicitar a las Unidades Médicas y al Responsable de Servicios Generales de esta Coordinación de Salud, remitan la información correspondiente hasta el 1 de marzo del 2023.

n Con sentimientos de distinguida consideración".

n Ante lo

Memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2023-1309-M

La Libertad, 03 de abril de 2023

expuesto, solicito se brinde la información correspondiente dando respuesta lo requerido por la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas."n n n Bajo lo antes mencionado, me permito informar en los archivos que reposan dentro del área financiera del Centro de Especialidades La Libertad no registran ningún convenio de pago suscrito durante el período requerido (Marzo./2023).n n Particular que se informa para los fines pertinentes.n n Con sentimientos de distinguida consideración.n

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Christian Alejandro Pazmiño Arguello
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES - LA LIBERTAD, ENCARGADO

Copia:

Sr. Alvaro Rodolfo González del Pezo
Oficinista Centro de Especialidades La Libertad

ag